

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0056754/2017

Córdoba,

25 JUL 2018

VISTO:

La RD ad referéndum del HCD 624/18, ratificada por RHCD 106/18 por la que se aprueba la dotación de cargos docentes en distintas cátedras, en el marco de la distribución presupuestaria dispuesta por RHCS 1363/17; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada RD ad referéndum del HCD 624/18, ratificada por RHCD 106/18, se procede a la creación de un cargo de Profesor Titular dedicación simple para la cátedra Teoría y Técnicas de Grupo.

Que es necesario tramitar ante los organismos correspondientes la imputación presupuestaria de dicho cargo.

Que la Dra. Andrea BONVILLANI, Leg. N° 37209, reviste en un cargo interino de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Teoría y Técnicas de Grupo, actualmente con licencia.

Que por RD ad referéndum HCD 641/18 (ratificada por RHCD 99/18) se autorizó el desempeño de la Dra. Andrea Bonvillani en la Cátedra Teoría y Técnicas de Grupo como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, en la Cátedra Psicología Social.

Que el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (RHCS 1222/14), establece que *la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. (...) En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos.*

Que el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba establece en el punto 3) *Aclarase que el art. 14 es aplicable siempre que la Unidad Académica decida que es necesario proceder a la cobertura de la vacante. Si así lo hiciera, la promoción será de carácter interino, no podrá exceder un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso.*

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Promover transitoriamente a la Prof. Andrea BONVILLANI, Leg. N° 37209, de su cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

interino, actualmente con licencia, a un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, en carácter de interino, en la cátedra de Teoría y Técnicas de Grupo, a partir del 01/08/2018, y hasta que el cargo se cubra por concurso.

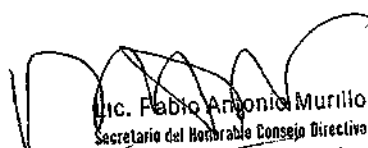
ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la presente designación interina no podrá exceder de un año y no será tomada en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

ARTÍCULO 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera.

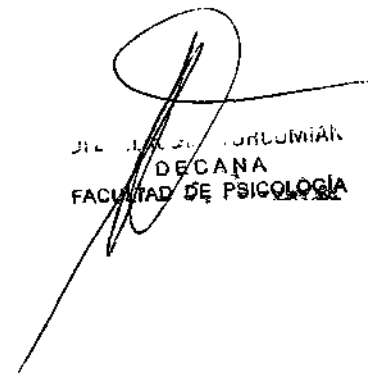
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1064



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA